

# Informes de ANECA para el seguimiento del título

<b>Denominación del Título</b>	Grado en Antropología Social y Cultural
<b>Centro</b>	Facultad de Filosofía
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad Nacional de Educación a Distancia
<b>Rama de Conocimiento</b>	Artes y Humanidades

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en su nueva redacción tras su modificación por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a realizar el informe de seguimiento sobre la implantación del Título Oficial arriba indicado.

Este informe ha sido realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados entre los vocales académicos y estudiantes de las actuales comisiones del programa Verifica. Asimismo se muestran, en el anexo, los gráficos de los indicadores utilizando los datos suministrados por el Sistema Integrado de Información Universitaria del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

## 1. Gestión del título

### Organización y Desarrollo

**Información pública del título:** *El perfil de ingreso y criterios de admisión, las competencias del título, la normativa académica del título (permanencia y reconocimiento y transferencia de créditos) y la documentación oficial del título (informes evaluación, modificación y seguimiento, verificación, publicación en BOE,...)*

El perfil de ingreso recogido en la web no coincide con el desarrollado en la última memoria verificada. Se ha introducido información nueva que no aparece en la misma.

Los criterios de admisión, se encuentra establecido en la web mediante dos enlaces del apartado Perfil Ingreso, "Acceso a la Universidad" y "Admisión a los Grados".

En relación a las competencias, en la web solo se recoge algunas competencias específicas, no apareciendo ninguna competencia general.

En el apartado "Normativa" de la web:

Las Normas de permanencia en estudios conducentes a títulos oficiales de la UNED (Consejo de Gobierno, 28 de junio de 2011), no se encuentran actualizadas. Se produjo una modificación de los Art. 8.4 y 9 por el Consejo de Gobierno del 14 de octubre de 2014.

El enlace de la Normativa sobre la realización de los Trabajos de Fin de Grado en la UNED (Consejo de Gobierno, 7 de marzo de 2012), no funciona.

La normativa de transferencia y reconocimiento de créditos no aparecen en

este apartado sino en el apartado "Reconocimientos de créditos" en el enlace "Más información".

En cuando a la documentación oficial del título, en la web aparece una memoria con modificaciones en los criterios 4 y criterio 5, no recogidas en la última memoria verificada. Además no aparece "Resolución de verificación del CU", "Inscripción del Título en el Registro de Universidades, Centros y Títulos" y "Publicación del Plan de Estudios en el BOE".

**Despliegue del Plan de Estudios:** *Las guías docentes.*

La implantación del plan de estudios se corresponde con lo establecido en la Memoria verificada. Las guías docentes están disponibles y son adecuadas, incluyendo información amplia y precisa sobre las competencias, contenidos, metodología, sistema de evaluación y bibliografía. Se incluye asimismo en cada una de las guías docentes información sobre el horario y medios de comunicación con el profesorado tutor. Se han atendido las observaciones incluidas en el informe de seguimiento anterior, referidas a la inclusión en las guías docentes de las asignaturas entonces pendientes de implantación y hoy ya implantadas. En los tres primeros cursos se han producidos cambios de cuatrimestre en dos asignaturas cada curso, que afectan a materias de formación básica y obligatorias, sin que conste que se haya solicitado la correspondiente modificación. La asignatura 70024083, "Antropología Práctica en la Comunidad Escolar", no se imparte debido a la jubilación de su responsable, según consta en las Actas de la Comisión del Grado.

Las guías docentes no incluyen las fechas de exámenes. En la web general del Grado sí se incluye un enlace al calendario de exámenes (no estará disponible hasta el 9 de diciembre). Se recomienda incluir en cada guía docente un enlace directo a dicho calendario.

Si bien la guía docente del TFG incluye información de las líneas de trabajo establecidas y el profesorado responsable, no se indica el procedimiento de asignación ni se incorporan enlaces a las normativas de TFG de la Universidad y de la Facultad. El enlace que figura en la información general del título y que remite a la normativa general de la Universidad está roto.

Las actividades formativas facilitan la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos y figuran de forma explícita en las guías docentes, en general con información amplia y detallada. En algunas asignaturas, la ponderación de las distintas actividades formativas no se corresponde con lo previsto para los módulos respectivos en la memoria verificada. Se recomienda corregir este aspecto o solicitar una modificación para ajustarlo a la realidad.

Los sistemas de evaluación utilizados se corresponden con la naturaleza de las distintas asignaturas y permiten valorar si se alcanzan los resultados de aprendizaje previstos. Se corresponden con los procedimientos de evaluación y la ponderación estimada en la memoria verificada.

Los materiales didácticos utilizados en el proceso de enseñanza-aprendizaje parecen adecuados para facilitar la adquisición de los resultados del aprendizaje por parte de los estudiantes. En referencia a la información que sobre ellos consta, en las guías docentes figura como material didáctico la bibliografía, que se incluye en todas las guías publicadas, pero se describen otros recursos (guías didácticas, foros, videoconferencias, etc.) a los que el alumnado accede a través de las plataformas virtuales de la UNED. Resulta muy positivo que la bibliografía cuente con enlaces directos a la web de la Biblioteca y Librería universitarias para facilitar el acceso a los mismos. Las encuestas anuales parecen mostrar un alto grado de aceptación de los materiales por parte de los alumnos.

## Información y Transparencia

**Información al estudiante.** *Acceso de los estudiantes a la información, en el momento oportuno, del plan de estudios y de los recursos de aprendizaje previstos.*

Resulta muy positivo que la bibliografía cuente con enlaces directos a la web de la Biblioteca y Librería universitarias para facilitar el acceso a los mismos, así como la existencia del centro de orientación, información y empleo activo donde se ofrece una amplia información actualizada.

En general, los estudiantes tienen acceso en el momento oportuno a la información del plan de estudios y de los recursos de aprendizaje previstos, salvo:

No se incorpora en la web un calendario específico del título, donde se indiquen el comienzo del curso, fechas de exámenes, días festivos y la finalización del curso, así como tampoco el nº de estudiantes de nuevo y los precios de la matrícula.

El calendario de implantación y extinción del plan antiguo es complejo y no llega a entenderse correctamente.

## Sistema de Garantía Interno de Calidad

**Sistema Interno de Garantía de Calidad:** *Los objetivos de calidad están definidos y se revisan, los grupos de interés (entre otros, estudiantes, PDI, PAS, egresados...) participan en la valoración, el análisis y la mejora del título, la recogida y análisis de las sugerencias, quejas y reclamaciones.*

El enlace aportado en la documentación hace referencia al Manual del Sistema de Garantía Interna de Calidad de la UNED, cuya primera versión se realizó el 30 de junio de 2008, siendo la tercera versión del 29 de abril de 2014. Así mismo se refiere al Manual de Procedimientos del SGIC-U en su segunda

versión de fecha 29 de julio de 2011.

La definición de los objetivos de calidad se evidencia a través del Manual del Sistema de Garantía Interna de Calidad de la UNED, la declaración institucional sobre política de calidad y los objetivos de calidad propios de la Facultad de Filosofía. La revisión de los objetivos de calidad está asignada a la Comisión Coordinadora del Título y a la Comisión de Garantía Interna de Calidad de la Facultad de Filosofía. Sería conveniente que en las actas de esta comisión y en los informes anuales de seguimiento del Grado se informara explícitamente de la revisión de los objetivos de calidad así como de los resultados de esta revisión.

En relación a la participación de los grupos de interés en la valoración, análisis y mejora del título se evidencia que existe un sistema integral de cuestionarios y formularios utilizados para recabar la opinión de los diferentes grupos de interés. La difusión de los resultados obtenidos se realiza a través del Portal Estadístico. Hay informes de seguimiento anuales del grado en los que se presentan puntos fuertes, puntos débiles y propuestas de mejora del título. Aunque en el último informe se ofrecen resultados segmentados por asignaturas y por los grupos de interés de estudiantes y tutores, sería conveniente informar explícitamente sobre las decisiones tomadas para la mejora del título a raíz del análisis de los resultados del grado de satisfacción diferenciado de todos y cada uno de los diferentes grupos de interés (profesorado, tutores, estudiantes, PAS, egresados, etc.).

Por último, en relación a la recogida y análisis de las sugerencias, quejas o reclamaciones, además de la documentación general de la UNED al respecto, la Facultad de Filosofía dispone de un procedimiento de canalización de sugerencias y reclamaciones, aunque el mismo se reduce a una tipología de incidencias y para la realización de otras sugerencias sólo se hace referencia a sugerencias para la web. Se concreta que el análisis de sugerencias, quejas o

reclamaciones se realiza por parte de la Comisión Coordinadora del Título pero no se evidencian aportaciones explícitas, ni en las actas correspondientes de la comisión ni en los informes anuales, sobre el análisis específico de las sugerencias, quejas y reclamaciones ni cómo los resultados de este análisis influyen en la mejora del título.

## 2. RECURSOS

### Personal Académico

**El personal Académico** *con categoría y ámbito de conocimiento.*

El listado de Personal Académico con información de su categoría y ámbito de conocimiento se corresponde con el comprometido en la memoria verificada. El departamento de Antropología cuenta con los recursos humanos necesarios para el desarrollo de la docencia y estos se corresponden con los indicados en la memoria verificada, salvo alguna jubilación.

La información sobre el profesorado está presente en las guías y a través de un enlace se accede a una breve descripción de su currículum.

**Los recursos materiales** (las aulas y su equipamiento, espacios de trabajo y estudio, laboratorios, talleres y espacios experimentales, bibliotecas, etc.) se adecuan al número de estudiantes y a las actividades formativas programadas en el título.

Los recursos materiales son adecuados para adquirir las competencias del título, en función de los estudiantes matriculados.

Se recomienda introducir un enlace a las instalaciones y recursos materiales que figuran en los apartados correspondientes de la web del centro.



En el caso de que el título contemple la realización de **prácticas externas obligatorias**, estas se han planificado según lo previsto y son adecuadas para la adquisición de las competencias del título.

En este grado no se contemplan prácticas externas obligatorias.

### 3. RESULTADOS

#### Criterio 7 - Indicadores de Satisfacción y Rendimiento

**Indicadores:** *Plazas de nuevo ingreso, egreso, tasa de rendimiento y éxito.*

Se aportan sólo la tasa de abandono y también indicadores de rendimiento académico. Las tasas de graduación y eficiencia no están todavía disponibles (los datos aportados corresponden únicamente a los tres primeros años de implantación).

La tasa de abandono resulta sensiblemente más elevada que lo previsto en la memoria verificada, cuestión que se recoge en los documentos internos del título. La tasa de rendimiento en los tres primeros años de implantación mantiene un ritmo continuo de mejora.

Se recomienda implantar acciones de mejora con el fin de analizar las causas que motivan esta desviación y ajustar la tasa de abandono a las estimaciones previstas en la memoria verificada del título o incluir datos más cercanos a la realidad previa solicitud de modificación.

Madrid, a 1 de Marzo de 2015

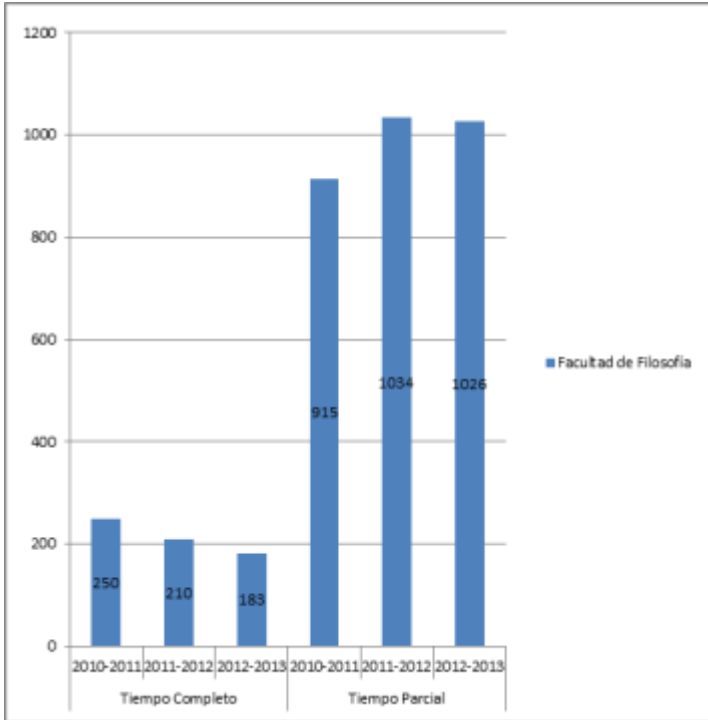
EL DIRECTOR DE ANECA



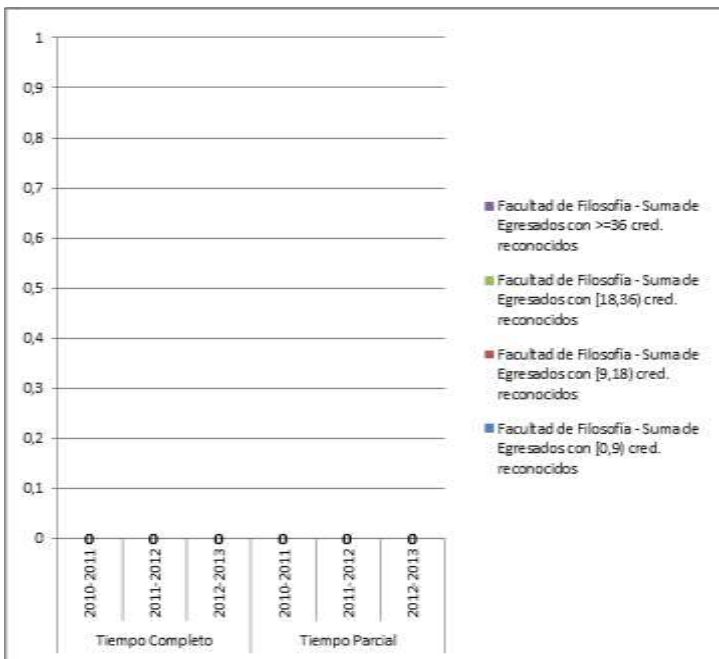
Rafael van Grieken

## ANEXO ESTADÍSTICAS – Sistema Integrado de Información Universitaria

### Datos de Ingreso



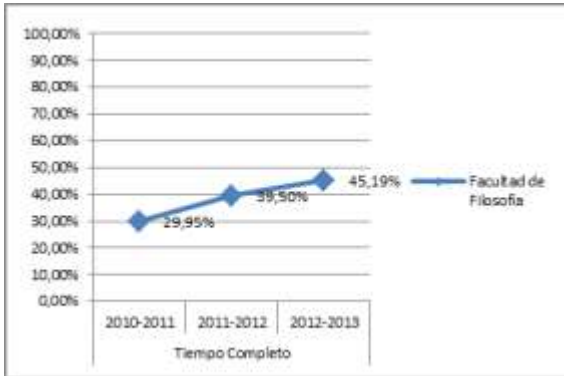
### Datos de Egresados



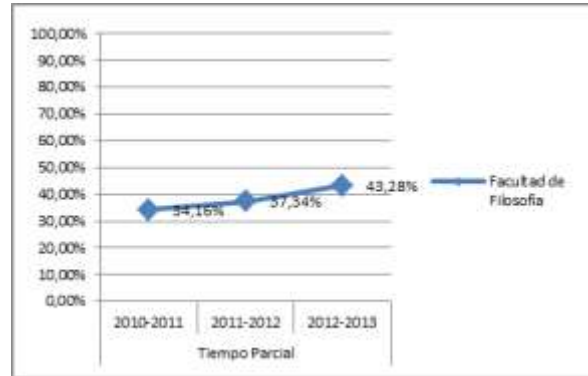
**TASAS MEDIAS DE RENDIMIENTO DE TÍTULOS DE GRADOS DE ARTES Y HUMANIDADES**

**Del título:**

**TASA DE RENDIMIENTO TC**

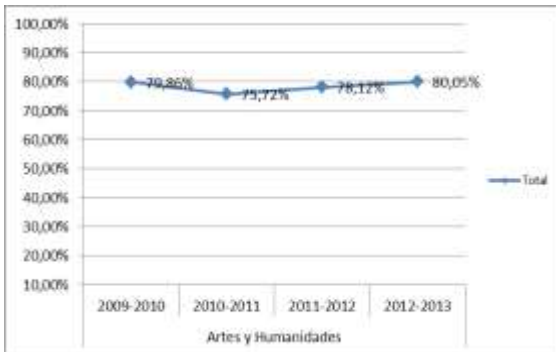


**TASA DE RENDIMIENTO TP**

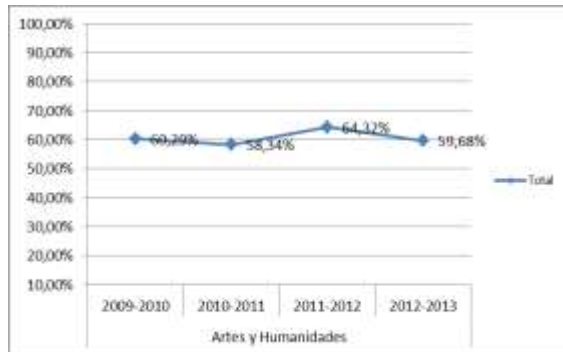


**Del conjunto de títulos de artes y humanidades:**

**TASA DE RENDIMIENTO TC**



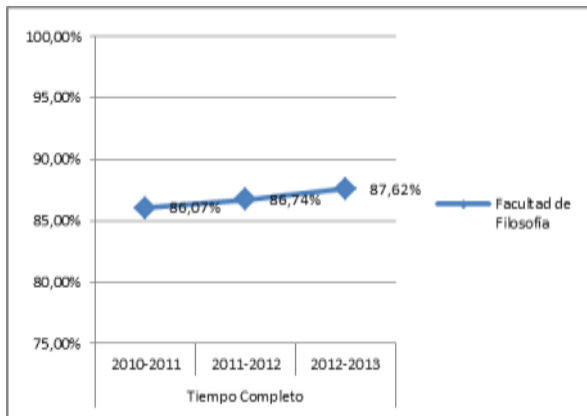
**TASA DE RENDIMIENTO TP**



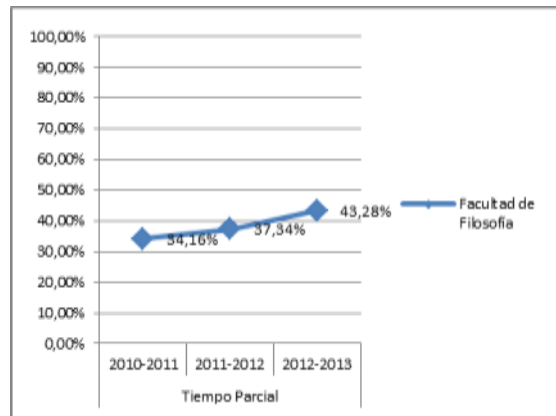
## TASAS MEDIAS DE ÉXITO DE TÍTULOS DE GRADOS DE ARTES Y HUMANIDADES

Del título:

### TASA DE ÉXITO TC

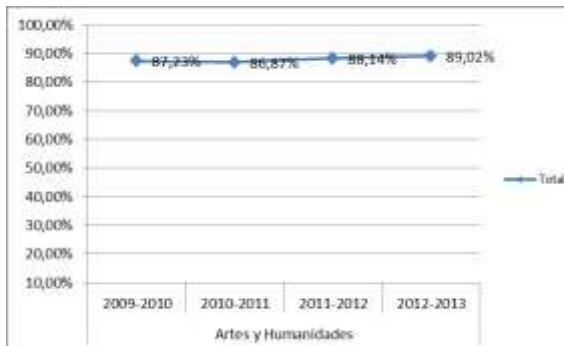


### TASA DE ÉXITO TP

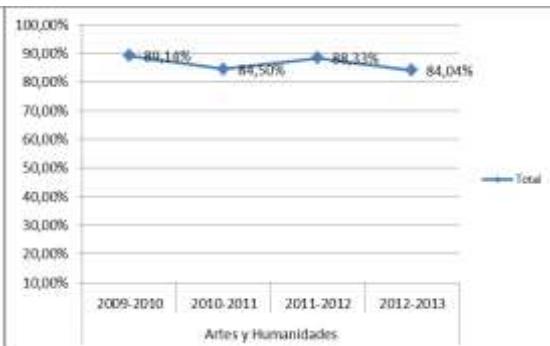


Del conjunto de títulos de artes y humanidades:

### TASA DE ÉXITO TC

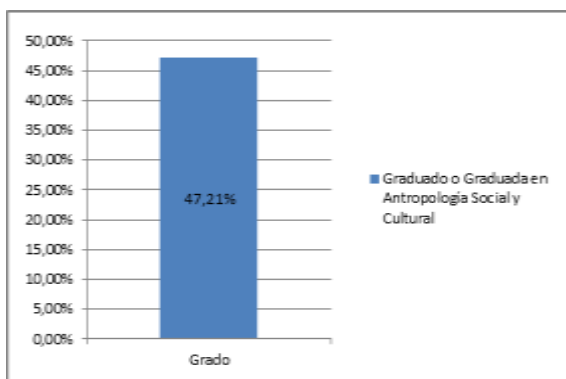


### TASA DE ÉXITO TP



**Tasa de Éxito** = Para un curso académico X, relación porcentual entre el número de créditos ordinarios superados en el título T en la Universidad U y el número total de créditos ordinarios presentados en el título T en la Universidad U.

## TASA DE ABANDONO



<b>Denominación del Título</b>	Graduado o Graduada en Antropología Social y Cultural
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad de Nacional de Educación a Distancia
<b>Rama de Conocimiento</b>	Arte y Humanidades
<b>Curso de implantación</b>	2010/2011

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en su nueva redacción tras su modificación por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a realizar el informe de seguimiento sobre la implantación del Título Oficial arriba indicado.

Esta evaluación se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la web de la agencia.

### **Dimensión 1. La sociedad y el futuro estudiante**

La presentación del título es inadecuada; no contiene la justificación y los referentes que figuran en la memoria verificada. Se detalla la estructura del plan de estudios (módulos, materias, créditos, lengua, calendario de implantación, etc.)

No se aporta información específica relativa a los servicios de apoyo y asesoramiento para las estudiantes con necesidades educativas especiales, así como un Plan de Acción Tutorial (acogida, seguimiento e inserción profesional), a pesar de que en la Memoria del Título y en la propia UNED existe un servicio magnífico para apoyo y asesoramiento y para garantizar la igualdad de oportunidades, al que se debería añadir el correspondiente enlace ([http://portal.uned.es/portal/page?\\_pageid=93,154331&\\_dad=portal&\\_schema=PORTAL](http://portal.uned.es/portal/page?_pageid=93,154331&_dad=portal&_schema=PORTAL)).

El perfil de ingreso no está disponible. En su lugar sólo se aporta el perfil de acceso. No se facilitan las competencias generales. Pero aparecen las específicas, y se clasifican y definen del mismo modo que en la memoria. Tampoco se proporcionan las posibles salidas profesionales para los egresados.

La normativa de permanencia está publicada, se ajusta a la legislación universitaria actual, pero no se presenta, además, un resumen descriptivo de sus puntos relevantes. En ella no se analiza específicamente el trato a los estudiantes con necesidades educativas especiales que estudien a tiempo parcial. Aunque, se informa de la posibilidad de estudiar a tiempo parcial para los estudiantes en general.

Está disponible la normativa de reconocimiento y transferencia de créditos, con la descripción de los puntos más relevantes de la misma.

Parte de la documentación oficial del título (memoria, informe de evaluación emitido por ANECA previo a la verificación, publicación en el BOE, nº de Registro Universitario de Centros y Títulos) no es accesible públicamente.

La estructura de la web es adecuada para el perfil del futuro estudiante, aunque muchos enlaces no funcionan y determinada información resulta demasiado extensa.

Se aporta información relativa a ayudas que faciliten la movilidad estudiantil.

### **Dimensión 2. El estudiante**

Están publicados los horarios de clase, las aulas y los calendarios de exámenes correspondientes al curso actual; también lo están las guías docentes de las asignaturas en vigor (que contienen toda la información aportada en la memoria

verificada: competencias, contenidos, actividades formativas, sistema de evaluación).

Se da por supuesto que la falta de información relativa a las prácticas externas y el Trabajo Fin de Grado responde al calendario de implantación del título, que no prevé ambas actividades hasta el curso académico 2013/2014. Por ello, se recomienda la publicación con antelación de las normas.

Para las materias que, por no estar todavía implantadas, carecen de guía docente, sería preciso ofrecer información segregada de la memoria verificada sobre la ficha de la materia y/o asignatura.

La forma en que se aborda la extinción del plan antiguo corresponde a lo establecido en la memoria verificada.

### **Dimensión 3. El funcionamiento**

El funcionamiento del Sistema Interno de Garantía de Calidad (SIGC) se ajusta totalmente al descrito en la memoria.

Se identifican los responsables del Sistema Interno de Garantía de Calidad del plan de estudios; se aportan las actas de las reuniones mantenidas por la comisión correspondiente y se incluyen evidencias de resultados concretos. Pero no consta que haya subcomisiones.

Se informa adecuadamente sobre los procedimientos para procesar las reclamaciones de la UNED (no específicas del título) y se entiende que los responsables del proceso son los componentes de la comisión de coordinación del título; pero no consta todavía la existencia de reclamaciones ni, por consiguiente, las modificaciones a las que pudieran dar lugar.

Por otro lado, sería conveniente, cuando proceda, intensificar la implementación del Sistema Interno de Garantía de Calidad en cuanto a la recepción, tratamiento y respuesta de las reclamaciones, así como en cuanto al análisis de los resultados parciales de cada curso académico.

En los análisis de la evolución de resultados se hace una reflexión razonada. Las tablas con resultados son exhaustivas. Lo más confuso es el horario de exámenes sobre todo en los que se realizan fuera de la península precisamente por la existencia de múltiples sedes.

Por último, indicar que el Sistema Interno de Garantía de la Calidad no funciona correctamente porque para acceder al sistema de reclamaciones, la entrada se



hace a través de un buzón de sugerencias.

**Dimensión 4. Resultados de la formación**

No se aportan tasas de abandono (redefinido en la Memoria). Pero sí de rendimiento, ajustada a las previsiones.

Tampoco se facilitan evidencias de cómo el Sistema Interno de Garantía de Calidad ha analizado los valores de los indicadores y las propuestas de mejora.

Ni se aportan Trabajo Fin de Grado, porque el título está todavía en su tercer año de implantación.

Madrid, a 20 de septiembre de 2012

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken